

JTC

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES





SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE
TELEFONÍA MÓVIL A LA EMPRESA TELEFÓNICA
MÓVILES CHILE S.A./

DECRETO EXENTO N° 924

SANTIAGO, 08 OCT. 2010

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

- 
- 
- 
- 
- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
 - b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
 - c) La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
 - d) La Resolución Exenta, N°308 de 2000, modificada por Resolución Exenta N°81, de 2001, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que destina las Bandas de Frecuencias 1.865 – 1.870 MHz; 1.885 – 1.895 MHz; 1.945 – 1.950 MHz. y 1.965 – 1.975 MHz. al Servicio Público de Telefonía Móvil.
 - e) Los Decretos Supremos N°657 y N°658, ambos de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgan las concesiones.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso SUBTEL N°25.846 de 17.05.2010.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión

DECRETO:

MODIFÍCANSE las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil, cuya actual titular es **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, R.U.T. N°87.845.500-2, con domicilio en Av. Providencia N° 111, piso 23, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

SUBSEC. DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE PARTES

29 OCT 2010

TOTALMENTE
TRAMITADO

N: 1626
CC 1204 CM 1020

1. Autorízase a la concesionaria a modificar la dirección y coordenadas geográficas de la Estación Base que a continuación se indica:

Nombre Estación base	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum 1956)		Decreto Supremo a Modificar	
				Latitud (S)	Longitud (O)	N°	Año
La Antena	Calle Los Olivos (Central La Florida Movistar)	La Serena	4	29° 54' 56"	71° 12' 48"	492	2008

Las demás características técnicas asociadas a las estaciones base se mantienen sin modificación respecto a los decretos que las autorizaron.

2. Apruébase la solicitud presentado por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones